El Trabajador Social en el contexto de la ERACIS



Javier Ramírez González
Colegiado nº 31 - 598

Quienes tenemos la suerte de desenvolvernos laboralmente en el ámbito del trabajo social conocemos como su actividad profesional se plasma en diversos sectores pero este hecho nos puede llevar, con no poca frecuencia, a desconocer realidades que tienen lugar en esta profesión (incluso algunas que se hallan en nuestra propia ciudad).

No es raro que, en relación a lo referido, nos preguntemos por el significado de tal o de cual Proyecto o Estrategia pero que no profundicemos en la misma al estar, lógicamente, imbuidos en nuestro quehacer profesional.

Hoy quisiera hablar sobre una de ellas, más concretamente sobre la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS, de aquí en adelante) y la labor del trabajador social en la misma.

Tomando como referencia el documento " Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social", fruto del acuerdo del Consejo de Gobierno andaluz del 28 de Agosto de 2018, se puede afirmar que la ERACIS viene a ser una iniciativa que pretende actuar sobre las zonas de los pueblos y ciudades en las que se producen graves situaciones de exclusión social y/o existen factores de riesgo de que éstas tengan lugar.

Con esta Estrategia se proyecta, contando con recursos financieros a nivel autonómico y del Fondo Social Europeo (FSE), un modo de intervención innovador guiado por el enfoque integral y comunitario a partir del desarrollo de los objetivos y fundamentos de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Una meta básica de este Programa es establecer los mecanismos que posibiliten acceder a las personas residentes en zonas desfavorecidas a los diferentes Sistemas de Protección Social, especialmente a los de salud, vivienda, educación y empleo, y también a otros servicios públicos.

Las previsiones de la ERACIS llegan hasta 2020, el mismo período del Programa Operativo, aunque se podrán ejecutar actuaciones hasta 2022 incluido.

Para esta Estrategia no es menos importante la aportación a nivel de recursos humanos y económicos de los diferentes Ayuntamientos implicados.

En esta Estrategia se incluyen una serie de zonas desfavorecidas por cada una de las ocho provincias andaluzas siendo a partir de esta realidad donde están presentes los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas de los diferentes Ayuntamientos.

Una parte de los trabajadores sociales que desempeñan su labor profesional, en el marco de esta Estrategia, trabajan con el propósito de impulsar itinerarios de inserción sociolaboral de ciudadanos residentes en situación o en riesgo de exclusión social de Sevilla capital. Para ello cuentan con la herramienta informática IZD (Itinerarios de Zonas Desfavorecidas), que fue creada desde el ámbito autonómico, para facilitar la búsqueda, la edición, la consulta y todas las tareas que los profesionales requieran hacer con dichos itinerarios.

En este desempeño tendrán un papel fundamental tantos los Centros de Servicios Sociales como entidades y ONGs del ámbito social que se han comprometido en el desarrollo de esta Estrategia.

Otra parte de los trabajadores sociales que trabajan, dentro de esta Estrategia, enfocan su labor hacia la coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios y entidades sociales en el desarrollo de programas determinados que éstas ponen en marcha y que se dirigen a la atención de necesidades básicas de ciudadanos

que residen en las zonas mencionadas (por ejemplo demandas de alimentos, ya sea genérica o destinadas a menores, o de talleres de inserción laboral).

Asimismo y, siempre en relación con servicios que las Empresas Municipales disponen para esta población en exclusión o en riesgo de ella, el trabajador social ejerce como coordinador entre aquellas y los Centros de Servicios Sociales Comunitarios (demandas que plantean los usuarios a éstos en relación, por ejemplo, a la solicitud de la Tarifa Social).

Igualmente estos profesionales también desarrollan tareas de seguimiento, control y revisión de Programas de Ayudas Ecónomicas Familiares (AEF) y de las Ayudas Económicas Complementarias a la Intervención Social.

Ambas clases de ayudas, como es natural, implican una serie de requisitos que deben reunir los usuarios que soliciten acceder a las mismas y que se centran, por ejemplo, en:

- Residencia en el término municipal.
- Insuficiencia de recursos económicos en el hogar donde el menor viva o se reintegre.
- Existencia de necesidades básicas del menor que deban ser cubiertas.

Las primeras de ellas suponen un plan de apoyo establecido por la Junta de Andalucía pero gestionado por los Ayuntamientos a través de los Servicios Sociales Comunitarios.

Según viene a referir el Portal de los Servicios Sociales de Andalucía de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, las Ayudas Económicas Familiares son prestaciones, dinerarias o en especie, que se otorgan a las familias para la atención de necesidades básicas de los menores a su cargo, cuando no tienen recursos económicos suficientes para ello, y orientadas a la prevención, disminución o eliminación de factores que impliquen situaciones de dificultad o riesgo social para los menores con la intención de favorecer su permanencia e integración en el contexto familiar y social, eludiendo así situaciones de desprotección que pudieran generarse de seguir las mismas circunstancias. Estas ayudas conllevan una intervención social complementaria.

Tomando como referencia la propia página web del Ayuntamiento de Sevilla, se puede afirmar que las segundas vienen a ser un modo de atender situaciones extremas de necesidad económica que afecten a las personas en la satisfacción de sus necesidades básicas. Son ayudas dinerarias orientadas a la cubrir necesidades básicas de las personas para evitar la prolongación de situaciones extremas de necesidad.

Aquí el trabajador social del programa ERACIS debe coordinarse con el profesional en cuestión que se haya ocupado de cada ayuda concreta, ya sea Ayuda Económica Familiar o Ayuda Económica Complementaria, ante posibles incidencias que puedan tener lugar en relación a la misma.

No olvidemos que tanto el primero como el segundo grupo de trabajadores/as sociales citados deberán registrar todas sus intervenciones en el Programa de Servicios Sociales (PRO-SERVIC), herramienta de gestión informática, de reciente implantación, que incluye la totalidad de los servicios que se prestan desde los Servicios Sociales en la actualidad.

En esta herramienta se pueden ver todos los detalles pormenorizados de cada una de las intervenciones que los trabajadores sociales de los Servicios Sociales Comunitarios hayan llevado a cabo con cada uno de los usuarios. Por este hecho, es fundamental de que sea actualizado por los profesionales mencionados.

A modo de reflexión personal espero que esta Estrategia tenga eficacia en sus actuaciones de cara a la población a la que se dirige y que la misma no se quede aquí si no que se prolongue en el tiempo, siempre desde la reflexión autocrítica para que su eficacia y su alcance vayan en aumento. Son muy necesarias este tipo de Estrategia y la implicación de las distintas Administraciones Públicas en su puesta en marcha y en su desarrollo.

Espero que este artículo os haya sido de utilidad para formaros una mínima idea acerca de la labor de los trabajadores sociales en el contexto de la ERACIS y de la esencia fundamental de dicha Estrategia.

A modo personal me ha enriquecido personal y profesionalmente entrar en contacto con esta interesante realidad social y me ha servido para reflexionar sobre la enorme cantidad de personas y de familias que, en nuestro entorno geográfico, no pueden contar con los recursos mínimos necesarios.



Bibliografía:

- "Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas desfavorecidas (ERACIS)" incluido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 28 de Agosto de 2018. https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2020-12/Estrategia_Regional_Cohesion_Social-web.pdf
- Página web del Ayuntamiento de Sevilla en el enlace: https://www.sevilla.org/servicios/servicios-sociales/servicios-prestaciones-y-programas/prestacion-de-ayu das-economicias-complementarias
- Portal de los Servicios Sociales de Andalucía de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/inclusion.html